



X legislatura

Año 2021

**Parlamento  
de Canarias**

Número 470

20 de octubre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**10L/PNLP-0382** Del **GP Socialista Canario**, sobre compras por comercio electrónico y autodespacho sin sobrecostes. Página 3

**10L/PNLP-0383** Del **GP Sí Podemos Canarias**, sobre el macropuerto de Fonsalía. Página 5

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

**10L/PO/P-1989** De la Sra. diputada **D.ª Matilde Fleitas Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre acciones que se han llevado a cabo para la reanudación del curso académico en La Palma, suspendido por la erupción volcánica de 19 de septiembre, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Página 6

**10L/PO/P-1990** De la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado 2022 y su afectación para Canarias, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos. Página 7

**10L/PO/P-1991** De la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre medidas que se están adoptando para que Canarias quede exenta de la aplicación del tipo mínimo del 15% en el impuesto de sociedades fijado en los PGE para el año 2022, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos. Página 7

**10L/PO/P-1992** De la Sra. diputada **D.ª Lorena Hernández Labrador**, del **GP Popular**, sobre valoración sobre la puesta en marcha e instalación de las plantas desaladoras en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial. Página 8

**10L/PO/P-1993** De la Sra. diputada **D.ª Lorena Hernández Labrador**, del **GP Popular**, sobre la hoja de ruta en planificación del territorio en la comarca oeste de La Palma a raíz de la erupción del volcán, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial. Página 8

**10L/PO/P-1994** De la Sra. diputada **D.ª Lorena Hernández Labrador**, del **GP Popular**, sobre valoración y seguimiento de la crisis vulcanológica en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Página 9

---

**10L/PO/P-1995** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Lorena Hernández Labrador**, del **GP Popular**, sobre el decreto de medidas fiscales derivado de la crisis vulcanológica en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos. Página 10

**10L/PO/P-1996** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Lorena Hernández Labrador**, del **GP Popular**, sobre las acciones y la planificación para el curso escolar en la comarca oeste de La Palma dada la situación derivada de la crisis vulcanológica, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Página 10



## PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**10L/PNLP-0382** *Del GP Socialista Canario, sobre compras por comercio electrónico y autodespacho sin sobrecostes.*

*(Registro de entrada núm. 11322, de 14/10/2021).*

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de octubre de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1.- Del GP Socialista Canario, sobre compras por comercio electrónico y autodespacho sin sobrecostes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Iñaki Álvaro Lavandera, de conformidad con lo establecido en el artículo de 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

Dentro de lo que se denomina régimen común de la fiscalidad autonómica, la Comunidad Autónoma de Canarias goza de un régimen económico-fiscal especial, propio de su acervo histórico y constitucionalmente reconocido, basado en la libertad comercial de importación y exportación, en la no aplicación de monopolios y en las franquicias aduaneras y fiscales sobre el consumo. Dicho régimen incorpora a su contenido los principios y normas aplicables como consecuencia del reconocimiento de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea (artículo 355.2 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea).

De esta consideración especial de nuestra singularidad, se deriva, entre otros aspectos, una fiscalidad diferenciada, como sabemos, en Canarias no se aplica el impuesto sobre el valor añadido (IVA) sino el impuesto general indirecto canario (IGIC), y que tiene unos porcentajes de aplicación diferentes al IVA, así como existe el arbitrio sobre las importaciones y entrega de mercancías en canarias (AIEM), un tributo estatal de aplicación exclusiva en el archipiélago que pretende proteger la producción local frente a la foránea.

Esta diferencia en la fiscalidad supone que aunque pertenezcamos al territorio de la Unión Europea, a efectos de entrada y salida de mercancías, estamos situados en términos similares a un tercer país en lo que al IVA y Declaración Única Administrativa (DUA) se refiere, por lo que cualquier mercancía que se introduce en Canarias está sujeta a trámites de importación, con independencia de que el importador sea empresa o particular y sin importar el fin al que se destine el envío. Procedimientos de importación difieren según la procedencia, valor y tipo de la mercancía.

Al contrario, los ciudadanos residentes en la península y Baleares pueden comprar por Internet en toda la Unión Europea, incluidas las islas Canarias y recibir la compra en su domicilio sin costes extras ni de gestión, tras haber abonado el IVA correspondiente al vendedor.

A la vez que los ciudadanos residentes en la península y Baleares pueden comprar por Internet en todo el mundo y si la compra no supera los 150€ de valor y si el vendedor está registrado en el sistema Import One-Stop Shop (IOSS) de la UE, y recibir la compra en su domicilio sin costes extras ni de gestión.

En el caso de que la compra supere los 150€ o el vendedor no esté registrado en el sistema IOSS, los ciudadanos arriba mencionados se pueden autodespachar por el formulario H7 o por el formulario de importación para particulares usando el número de envío proporcionado por el vendedor como referencia ante la Agencia Tributaria (AEAT), sin tener que contactar con el transportista salvo para enviar el levante de la mercancía una vez esta llega a la ADT "almacén de depósitos temporal" del transportista en Madrid, sin cobros por cesión documental ni riesgos de devolver o destruir el paquete.

Esto es posible gracias a que todos los transportistas en la península declaran el número de seguimiento del envío como número de referencia o conocimiento ante la AEAT, lo cual es fundamental para el autodespacho.

Los residentes en Canarias, sin embargo, no podemos realizar el autodespacho con las mismas facilidades debido a que los transportistas de las islas no declaran el número de seguimiento del paquete como número de referencia o conocimiento ante la AEAT a la entrada de paquete en Canarias, sino que declaran un número de envío interno y no conocido, que impide que el destinatario se pueda autodespachar, a no ser que solicite y pague (en concepto de cesión documental) por la obtención de ese número, ya que se exige que se contacte con el operador a efectos de conocer este número.

Todo esto, ocurre a pesar de la Orden de la Consejería de Hacienda del 29 de julio del 2016, BOC 151, modificada en la Orden de la Consejería de Hacienda del 29 de julio del 2021, BOC 163.

Otro problema añadido que sufrimos los residentes en Canarias tiene que ver con la modalidad de autodespacho a través del Modelo-040 con los servicios postales, ya que la Agencia Tributaria Canaria exige que el paquete deba estar en reparto o se haya intentado la entrega y cobro de la gestión aduanera por parte de Correos para poder autodespachar por esta modalidad, lo que supone pérdida de tiempo, gastos de transporte y de aparcamiento, horas de cola en las oficinas de Correos, así como los impedimentos a muchas personas con discapacidades y problemas de movilidad o por el horario de trabajo, puedan realizar el autodespacho, al tener que desplazarse físicamente hasta la oficina de Correos a presentar el levante 040 y al día siguiente a retirar el paquete.

En resumen, la importación de bienes, con independencia del fin a que se destinen o la condición del importador, está sujeta al impuesto general indirecto canario (en adelante, IGIC), conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias (en adelante, Ley 20/1991), y, en su caso, al arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en las islas Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67.1 de la citada Ley 20/1991.

Además, tal y como establece el artículo 155 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, se atribuye a la Comunidad Autónoma de Canarias competencias normativas en el impuesto general indirecto canario y en el arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en las islas Canarias. Por lo que la Comunidad Autónoma de Canarias dispondrá de competencias normativas en el impuesto general indirecto canario y en el arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en las islas Canarias con el alcance y condiciones establecidas en la legislación aplicable y su normativa de desarrollo.

En este punto, hay que recordar el Reglamento de gestión de los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias aprobado por el artículo único del Decreto 268/2011, de 4 de agosto, que regula la gestión de las operaciones de comercio exterior en el IGIC y en el AIEM, que otorga al consejero competente en materia tributaria la posibilidad de autorizar y regular procedimientos simplificados en la importación de bienes de escaso valor, con el objetivo de minimizar lo antes expuesto con el fin de minorizar esta problemática derivada de nuestra singularidad tributaria con respecto al territorio de aplicación del IVA y poder hacer compras por comercio electrónico y poder autodespacharse sin sobrecostes.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1.- Que por parte de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos se establezca normativamente a todos los transportistas u operadores de paquetería y postal que operen en Canarias la obligación de declarar el número de envío que el operador original entrega al vendedor para hacer el seguimiento del paquete, como número de referencia o conocimiento ante la AEAT, con el fin de facilitar de una forma real el autodespacho y poder dar así cumplimiento a la Orden de 29 de julio de 2016, de la Consejería de Hacienda, por la que se suprime la obligación de presentar el Documento Único Administrativo (DUA) para la declaración de los tributos a la importación exigibles en los envíos de escaso valor, modificada por la Orden de 29 de julio de 2021.*

*2.- Que la Agencia Tributaria Canaria permita el despacho por el Modelo-040 cuando la mercancía o paquete, según el seguimiento de Correos, se encuentre ubicada en el Centro de Tratamiento Automatizado de Correos en Gran Canaria o en Tenerife, y no en situación de reparto o intento de entrega para así facilitar el autodespacho por el Modelo-040 con Correos, para los envíos procedentes de España y del resto de la Unión Europea, mercancía que de por sí no está sujeta a ningún tipo de inspección por tener como origen la zona de la Unión Aduanera de la Unión Europea. Logrando así un efecto real de la Orden de 29 de julio de 2016, de la Consejería de Hacienda, por la que se suprime la obligación de presentar el Documento Único Administrativo (DUA), para la declaración de los tributos a la importación exigibles en los envíos de escaso valor modificada por la Orden de 29 de julio de 2021.*

Canarias, a 14 de octubre de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

**10L/PNLP-0383 Del GP Sí Podemos Canarias, sobre el macropuerto de Fonsalía.**

(Registro de entrada núm. 11396, de 15/10/2021).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de octubre de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2.- Del GP Sí Podemos Canarias, sobre el macropuerto de Fonsalía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, de acuerdo con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias y a instancia de los diputados Manuel Marrero, Francisco Déniz y María del Río Sánchez, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el macropuerto de Fonsalía para su tramitación en el pleno del Parlamento:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El proyecto del macropuerto de Fonsalía no solo cuenta con un incontestable rechazo social desde hace varios años en las islas Canarias, no solo ya por incidir en modelos de desarrollo caducos, sino porque el macropuerto estaría ubicado en medio de la zona de especial conservación (ZEC) “Franja Marina Teno-Rasca” de una extensa superficie de 69.489,68 hectáreas.

La ZEC es una figura contenida en la Red Natura 2000 cuya finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats naturales más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas. Si bien este macropuerto estaría ubicado en un “agujero a la conservación”, tal cual lo define Ecologistas en Acción, que se dejó en la declaración de la ZEC para posibilitar su construcción, a pesar de existir hasta 4 infraestructuras portuarias en menos de 25 km de costa, lo cierto es que esta superficie no tiene un menor valor ambiental que la extensa zona ZEC que la rodea, y su realización produciría graves impactos directos e indirectos en la vida marina y hábitats protegidos por esta figura.

Por ello son tantas las voces científicas y políticas, de asociaciones y colectivos sociales los que se oponen a la construcción de una infraestructura innecesaria. El proyecto, al suroeste de la isla de Tenerife, amenaza el equilibrio del único santuario de ballenas europeo y tercero a nivel mundial. Las aguas oceánicas que bañan la costa del suroeste de la isla de Tenerife albergan una de las mayores concentraciones de biodiversidad y riqueza de cetáceos del territorio español. La franja recorre los 22 kilómetros desde la punta de El Fraile hasta Punta Salema, siendo el hábitat de una de las pocas poblaciones residentes de calderón tropical del mundo, que conviven en el canal entre Tenerife y La Gomera con ballenas, delfines, tiburones y otras 26 especies de cetáceos, registrándose al menos un total de 74 especies marinas protegidas, algunas de ellas en peligro de extinción, como la tortuga verde (*Chelonia mydas*) y la tortuga boba (*Caretta caretta*). Además, en esta zona hay áreas críticas con hábitats y especies protegidas de praderas submarinas de sebadal, arrecifes costeros, invertebrados marinos y aves como guinchos y charranes en los litorales, entre otras especies.

Recordemos que en Fonsalía se pretende construir desde hace 25 años una plataforma de tipo puerto-isla con cinco líneas de atraque para grandes buques, una dársena pesquera, más de 200 plazas de dique seco y 467 plazas de pantalán en la zona deportiva, dentro de un polígono costero de algo más de 222.000 metros cuadrados. Un proyecto que conllevaría una inversión pública inicial de más de 200 millones de euros.

Todo ello mientras el rechazo social elevaba la voz y continuaba manifestándose a través de los medios de comunicación, redes sociales y de una masiva recogida de firmas que ha llegado a la Unión Europea a través de la organización Movemos Europa y que ha sido tenida en cuenta por la revista *National Geographic*, hasta el punto de provocar algunos posicionamientos tácticos de algunos políticos respecto a Fonsalía. De una defensa vehemente de la necesidad y utilidad de la construcción del macropuerto de Fonsalía, con promesas parecidas a las que en su



momento se hicieron para el infrautilizado y fallido puerto de Granadilla, al rechazo frontal del proyecto en apenas unos meses, en los que además coincide que se conocía que quedaba caducada la declaración de impacto ambiental del proyecto, y situaba la viabilidad del macroproyecto en un nuevo contexto.

El estudio interuniversitario *Análisis del estudio de impacto ambiental del proyecto del puerto de Fonsalía* de 2019 ya subrayaba los relevantes impactos ambientales que, en conjunto, afectan de forma severa a los objetivos de conservación de la ZEC Franja marina Teno-Rasca. El puerto incrementaría proporcionalmente el tráfico marítimo en la ZEC, aumentando con ello la afección a las corrientes marinas, la contaminación química, lumínica y acústica del área, o el riesgo de colisiones con cetáceos y tortugas. La construcción del puerto de Fonsalía incumpliría la legislación europea, según este estudio, porque no se justifica su declaración de “interés general” al existir alternativas viables de menor coste ambiental y económico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Sí Podemos Canarias presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias aprueba:*

1.- Instar al Gobierno de Canarias al abandono definitivo de la construcción del macroproyecto de Fonsalía, así como de cualquier inversión presupuestaria relacionada con el mismo.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a la búsqueda de alternativas al tráfico marítimo en la provincia occidental que pasen por la adecuación, modernización y mejora de las infraestructuras actuales.

En Canarias, a 15 de octubre de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

**10L/PO/P-1989 De la Sra. diputada D.ª Matilde Fleitas Martín, del GP Socialista Canario, sobre acciones que se han llevado a cabo para la reanudación del curso académico en La Palma, suspendido por la erupción volcánica de 19 de septiembre, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.**

*(Registro de entrada núm. 11142, de 8/10/2021).*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de octubre de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- De la Sra. diputada D.ª Matilde Fleitas Martín, del GP Socialista Canario, sobre acciones que se han llevado a cabo para la reanudación del curso académico en La Palma, suspendido por la erupción volcánica de 19 de septiembre, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Matilde Fleitas Martín, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno.

#### PREGUNTA

*¿Qué acciones se han llevado a cabo para la reanudación del curso académico en la isla de La Palma suspendido por la erupción volcánica de 19 de septiembre?*

Canarias, a 7 de octubre de 2021.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Matilde Fleitas Martín.

**10L/PO/P-1990 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado 2022 y su afectación para Canarias, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.**

(Registro de entrada núm. 11162, de 8/10/2021).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de octubre de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.2.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado 2022 y su afectación para Canarias, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

M.<sup>a</sup> Esther González González, diputada del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 178 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento:

PREGUNTA

*¿Qué valoración hace del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado 2022 y su afectación para Canarias?*

En Canarias, a 8 de octubre de 2021.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, M.<sup>a</sup> Esther González González.

**10L/PO/P-1991 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre medidas que se están adoptando para que Canarias quede exenta de la aplicación del tipo mínimo del 15% en el impuesto de sociedades fijado en los PGE para el año 2022, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.**

(Registros de entrada núms. 11132 y 11179, de 7 y 8/10/2021, respectivamente).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de octubre de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.3.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre medidas que se están adoptando para que Canarias quede exenta de la aplicación del tipo mínimo del 15% en el impuesto de sociedades fijado en los PGE para el año 2022, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia, según escritos de presentación y rectificación, y su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

María Esther González González, diputada del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 180 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Económicos del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento de Canarias:

## PREGUNTA

*¿Qué medidas se están adoptando para que Canarias quede exenta de la aplicación del tipo mínimo del 15% en el impuesto de sociedades fijado en los PGE para el año 2022?*

En Canarias, a 7 de octubre de 2021.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, M.<sup>a</sup> Esther González González.

**10L/PO/P-1992 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre valoración sobre la puesta en marcha e instalación de las plantas desaladoras en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.**

*(Registro de entrada núm. 11247, de 11/10/2021).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de octubre de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.4.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre valoración sobre la puesta en marcha e instalación de las plantas desaladoras en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Lorena Hernández Labrador, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 178 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento:

## PREGUNTA

*¿Cuál es su valoración sobre la puesta en marcha e instalación de las plantas desaladoras en la isla de La Palma?*

En el Parlamento de Canarias, a 8 de octubre de 2021.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Lorena Hernández Labrador.

**10L/PO/P-1993 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre la hoja de ruta en planificación del territorio en la comarca oeste de La Palma a raíz de la erupción del volcán, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.**

*(Registro de entrada núm. 11248, de 11/10/2021).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de octubre de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:



### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.5.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre la hoja de ruta en planificación del territorio en la comarca oeste de La Palma a raíz de la erupción del volcán, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Lorena Hernández Labrador, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 178 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento:

#### PREGUNTA

*¿Cuál es la hoja de ruta del Gobierno de Canarias en planificación del territorio en la comarca oeste de la isla de La Palma a raíz de la erupción del volcán?*

En el Parlamento de Canarias, a 8 de octubre de 2021.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Lorena Hernández Labrador.

**10L/PO/P-1994 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre valoración y seguimiento de la crisis vulcanológica en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.**

(Registro de entrada núm. 11249, de 11/10/2021).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de octubre de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.6.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre valoración y seguimiento de la crisis vulcanológica en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Lorena Hernández Labrador, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 178 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento:

## PREGUNTA

*¿Cuál es su valoración y seguimiento de la crisis vulcanológica en la isla de La Palma?*

En el Parlamento de Canarias, a 8 de octubre de 2021.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Lorena Hernández Labrador.

**10L/PO/P-1995 De la Sra. diputada D.ª Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre el decreto de medidas fiscales derivado de la crisis vulcanológica en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.**

*(Registro de entrada núm. 11250, de 11/10/2021).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de octubre de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.7.- De la Sra. diputada D.ª Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre el decreto de medidas fiscales derivado de la crisis vulcanológica en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Lorena Hernández Labrador, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 178 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento:

## PREGUNTA

*¿Qué valoración hace su Gobierno del decreto de medidas fiscales derivado de la crisis vulcanológica en la isla de La Palma?*

En el Parlamento de Canarias, a 8 de octubre de 2021.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Lorena Hernández Labrador.

**10L/PO/P-1996 De la Sra. diputada D.ª Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre las acciones y la planificación para el curso escolar en la comarca oeste de La Palma dada la situación derivada de la crisis vulcanológica, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.**

*(Registro de entrada núm. 11251, de 11/10/2021).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de octubre de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.8.- De la Sra. diputada D.ª Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre las acciones y la planificación para el curso escolar en la comarca oeste de La Palma dada la situación derivada de la crisis vulcanológica, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Lorena Hernández Labrador, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 178 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento:

#### PREGUNTA

*¿Cuáles son las acciones y la planificación para el curso escolar en la comarca oeste en la isla de La Palma, dada la situación derivada de la crisis vulcanológica?*

En el Parlamento de Canarias, a 8 de octubre de 2021.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Lorena Hernández Labrador.



Parlamento de Canarias

